

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2575062

EXTRACTO

. MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Concepción, con oficio en calle Colo – Colo 304, Concepción, certifica que por escritura pública de fecha 03 de octubre de 2024, REPERTORIO N°2168/2024, ante mí: Nuevo Sanatorio Alemán SpA, único accionista de Centro de Medicina Reproductiva Sanatorio Alemán SpA (la “Sociedad”), hizo uso de la migración del sistema registral de Empresa en un Día al Registro de Comercio mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 3 de octubre del 2024, la cual consta en escritura pública repertorio número 2168-2924 en la Notaría de Concepción ante notario don Mario Aburto Contardo con oficio en calle Colo Colo 304, Concepción, emitiéndose certificado electrónico de fecha trece de noviembre del 2024 junto con extracto a publicar, que señala: El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Nuevo Sanatorio Alemán Spa, RUN: 76.383.067-5, con domicilio en: Pedro de Valdivia N° 777, CONCEPCIÓN, región del BIOBIO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 20 de marzo del 2024, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Centro de Medicina Reproductiva Sanatorio Alemán SpA. NOMBRE DE FANTASÍA: Centro de Medicina Reproductiva Sanatorio Alemán SpA. DOMICILIO: Comuna de Concepción, región Del biobio, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) Explotación comercial, en cualquier forma, de establecimientos hospitalarios, clínicas, laboratorio, fertilidad, reproducción, ginecología, obstetricia, cirugía y manejo quirúrgico en general, centros de toma de muestras, centros de atención médica de urgencia y/o ambulatoria y otros establecimientos afines, que tengan relación directa o indirecta con servicios médicos, ya sean propios o de terceros. Para tales efectos podrá arrendar establecimientos, clínicas, consultorios, equipos médicos, laboratorios, maquinarias, para destinarlos al giro señalado; b) Inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, su administración y la percepción de sus frutos; c) Hacer funcionar centros médicos para atención en todas las distintas especialidades médicas; d) Prestar servicios administrativos, sea a favor de empresas relacionadas o de otras empresas del área de la salud. CAPITAL SOCIAL: \$10.000.000 de pesos, dividido en 500 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 12 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS: TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) NUEVO SANATORIO ALEMAN SPA suscribe: 500 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$10.000.000 de pesos del capital social, que paga \$5.000.000 de pesos en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social; \$5.000.000 de pesos en dinero efectivo, en el plazo de 12 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado. 3. El Estatuto Actualizado completo es el siguiente. Concepción, 21 de Noviembre de 2024.- HSM.

CVE 2575062

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl